ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.7680569

NUMERO SECOP :	CO1.PCCNTR.7680569
ENTIDAD CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE NEMOCÓN
CONTRATISTA:	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT:	860024026-5
REPRESENTANTE LEGAL:	PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ
IDENTIFICACIÓN:	38.879.063 de Buga
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD - APS DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN CUNDINAMARCA, EN ARTICULACION DEL PLAN DE DESARROLLO “NEMOCON MERECE MAS”.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($182.176.840,oo) M/CTE

Entre los suscritos, **CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACON** actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal Municipio de Nemocón con NIT. 899999366-1 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y con base en lo establecido en el numeral 5 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en concordancia con lo señalado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 debidamente autorizado para celebrar contratos, y con base en la reglamentación para contratar contenida en el Acuerdo Municipal N° 13 de 2024, sin que deba obtener otra autorización distinta quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO por una parte; y por la otra la **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL,** con NIT 860.024.026-5, representada legalmente por PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número. 38.879.063 de Buga; que para todos los efectos se denominará “LA E.S.E”, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, previa observancia y aplicación estricta en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal c), inciso 1, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. El objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD - APS DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN CUNDINAMARCA, EN ARTICULACION DEL PLAN DE DESARROLLO "NEMOCON MERECE MAS"**.

PARÁGRAFO. Los documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, LA E.S.E se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución, las cuales se encuentran estipuladas en los estudios previos de la presente contratación que hacen parte integral del contrato interadministrativo que se aprueba en el SECOP II.

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DLA E.S.E: Las obligaciones generales de la E.S.E se encuentran estipuladas en los estudios previos de la presente contratación que hacen parte integral del contrato interadministrativo que se aprueba en el SECOP II.

OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCÓN:

Las obligaciones de la ALCALDIA MUNICPAL DE NEMOCÓN se encuentran estipuladas en los estudios previos de la presente contratación que hacen parte integral del contrato que se aprueba en el SECOP II.

CLAUSULA CUARTA – VALOR:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($182.176.840,oo) M/CTE.**

CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:

El Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

Se realizarán cinco pagos distribuidos de la siguiente manera:

1. **Primer pago**: Corresponderá al 30% del valor total del contrato, equivalente a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($54.653.052.oo) M/TE**. Este se efectuará una vez se realice una mesa de trabajo en la que se fije entre las partes un cronograma de actividades generales, el cual debe ser suscrito entre los supervisores del contrato; además se socialice y acuerden las actividades a desarrollar hasta llegar a un porcentaje del 30%.
2. **Segundo pago**: También será del 30% del valor del contrato por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($54.653.052,oo) M/TE. Para la realización de este pago, debe haberse** ejecutado el primer 30% pagado, conforme al cronograma de actividades previamente concertado.
3. **Tercer, cuarto y quinto pago**: Los últimos tres pagos representarán el 40% restante del valor total del contrato y estarán sujetos a la ejecución efectiva de las actividades establecidas contractualmente durante el período facturado.

Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar con recibo a satisfacción por parte del supervisor los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico cuando aplique.
2. Factura del mes correspondiente.
3. Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la Seguridad Social.

Por parte del supervisor del contrato, los siguientes soportes:

1. Acta de cumplimiento y recibo a satisfacción debidamente suscrito Por el supervisor
2. Informe de supervisión detallado, incluyendo la verificación del aporte de seguridad social.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Cada uno de los pagos estará sujeto al PAC.

Parágrafo 1: Para el primero pago no se requiere por parte del ESE informe de actividades, toda vez que el mismo se dará cuando se acredite el cumplimiento de lo indicado en el numeral primero de este ítem.

CLAUSULA SEXTA. DECLARACIONES DE LA E.S.E. LA E.S.E hace las siguientes declaraciones:
6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Nemocón respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato interadministrativo.
6.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El objeto del presente contrato deberá ejecutarse en **OCHO (08) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. El término de ejecución deberá contarse desde la fecha en que las partes aprueben el contrato en la plataforma SECOP II, previa expedición del registro presupuestal.

CLAUSULA OCTAVA. DERECHOS DE LA E.S.E. LA E.S.E tendrá los siguientes derechos:
8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente contrato interadministrativo.

CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA E.S.E. LA E.S.E se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las siguientes actividades generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato interadministrativo
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
3. Presentar los informes requeridos por la entidad.
4. Acreditar los pagos por concepto de seguridad social integral y parafiscales.
5. En general cumplir cabalmente con las obligaciones contractuales previstas para la ejecución del mismo.

CLAUSULA DÉCIMA. DERECHOS DEL MUNICIPIO.
10.1 Revisar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que se requieran.

10.2 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO.
11.1 Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir a LA E.S.E el cumplimiento de este, a través del Supervisor del contrato.
11.2 Cancelar al HOSPITAL el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida.
11.3 Entregar oportunamente al HOSPITAL la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. El Municipio conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue.
11.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de la E.S.E.
11.5 Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
11.6 Coordinar con LA E.S.E las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACION.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD. LA E.S.E es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. LA E.S.E será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Nemocón y/o a terceros en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de LA E.S.E derivadas del presente contrato, el Municipio de Nemocón puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte de LA E.S.E, este faculta al Municipio de Nemocón para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán LA E.S.E de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el LA E.S.E demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. En de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, LA E.S.E debe pagar al Municipio de Nemocón a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Nemocón adeude al LA E.S.E con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Nemocón y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL MUNICIPIO. Teniendo en cuenta la naturaleza y objeto del CONTRATO no se tendrá en cuenta para el presente caso la expedición garantía alguna.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEPENDENCIA DE LA E.S.E. LA E.S.E es una persona independiente del Municipio de Nemocón, y en consecuencia, LA E.S.E no es su representante, agente o mandatario. LA E.S.E no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. CESIONES. LA E.S.E no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita Del Municipio de Nemocón. En consecuencia, el LA E.S.E se obliga a informar oportunamente al Municipio de Nemocón de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el Municipio podrá exigir a LA E.S.E, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula décima sexta del presente Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD. LA E.S.E se obliga a indemnizar al Municipio de Nemocón con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. LA E.S.E se obliga a mantener indemne al Municipio de Nemocón de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. LA E.S.E mantendrá indemne al Municipio de Nemocón por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que LA E.S.E asume frente al personal, subordinados o

terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre LA E.S.E y el Municipio de Nemocón con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la procuraduría delegada para este asunto, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativo.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la ALCALDIA MUNICPAL DE NEMOCÓN deba realizar al LA E.S.E en desarrollo del presente contrato, se notificarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUPERVISIÓN. El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la COORDINACION DE PROGRAMAS SOCIALES y/o quien haga sus veces, y como se señala en el SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 25.1 Los estudios previos. 25.2 Documentos remitidos por LA E.S.E. 25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 25.4 Certificado de disponibilidad presupuestal. 25.5 Los demás documentos del expediente contractual que se encuentren publicados en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la aceptación y aprobación de las partes en el SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías solicitadas en el SECOP II si a ello hubiere lugar.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al siguiente rubro del presupuesto de la vigencia fiscal 2025:

CDP No. 237 del 12 de MARZO de 2025			
Sector	19	Salud y protección Social	TOTAL
código	23.19.1905.0300. 19053.1905020. 3.62.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón, Cundinamarca	$ 15.733.000
Fuente	019	SGP SALUD PUBLICA	
código	23.19.1905.0300. 19053.1905020. 3.62.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón, Cundinamarca	$ 2.000.000
Fuente	029	Derechos Por La Explotación Juegos De Suerte Y Aza	
código	23.19.1905.0300. 19053.1905021. 3.63.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón, Cundinamarca	$ 23.286.000
Fuente	019	SGP SALUD PUBLICA	
Código	23.19.1905.0300. 19053.1905022. 3.64.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón, Cundinamarca	$ 12.087.000
Fuente	019	SGP SALUD PUBLICA	
Código	23.19.1905.0300. 19053.1905023. 3.65.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón, Cundinamarca	$ 157.500
Fuente	001	Ingresos Corrientes De Libre Destinación	
Codigo	23.19.1905.0300. 19053.1905023. 3.65.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón, Cundinamarca	$ 10.489.000
Fuente	019	SGP SALUD PUBLICA	
Código	23.19.1905.0300. 19053.1905024. .66.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón, Cundinamarca	$ 24.859.000
Fuente	019	SGP SALUD PUBLICA	
Código	23.19.1905.0300. 19053.1905025. 3.67.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública	$ 10.489.000

		En El Municipio De Nemocón, Cundinamarca	
Fuente	019	SGP SALUD PUBLICA	
Código	23.19.1905.0300. 19053.1905035. 3.68.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón, Cundinamarca	$ 8391.000
Fuente	019	SGP SALUD PUBLICA	
Código	23.19.1905.0300. 19053.1905026. 3.70.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón Cundinamarca	$ 10.489.000
Fuente	019	SGP SALUD PUBLICA	
Código	23.19.1905.0300. 19053.1905027. 3.71.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón Cundinamarca	$ 18.960.795
Fuente	019	SGP SALUD PUBLICA	
Código	23.19.1905.0300. 19053.1905027. 3.71.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón Cundinamarca	$ 157.500
Fuente	029	Derechos Por La Explotación Juegos De Suerte Y Aza	
Código	23.19.1905.0300. 19053.1905027. 3.71.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón Cundinamarca	$ 45
Fuente	049	R.f. Distintos Al Sgp - Otros Gastos En Salud	
Código	23.19.1905.0300. 19053.1905028. 3.72.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón Cundinamarca	$ 22.814.000
Fuente	019	SGP SALUD PUBLICA	
Código	23.19.1905.0300. 19054.1905041. 3.56.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón Cundinamarca	$ 500.000
Fuente	019	SGP SALUD PUBLICA	
Código	23.19.1905.0300. 19054.1905054. 3.69.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón Cundinamarca	$ 262.000
Fuente	019	SGP SALUD PUBLICA	
Código	23.19.1905.0300. 19054.1905031. 3.73.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón Cundinamarca	$ 21.202.296
Fuente	019	SGP SALUD PUBLICA	
Código	23.19.1905.0300. 19054.1905031. 3.73.2024254860014	Fortalecimiento En El Programa De La Salud Pública En El Municipio De Nemocón Cundinamarca	$ 299.704

Fuente	045	R.f. Distintos Al Sgp - Sgp-salud-salud Pública	
TOTAL			$182.176.840, oo

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso LA E.S.E durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación. El desconocimiento de este deber de confidencialidad será considerado como incumplimiento grave que puede dar lugar a declarar la terminación del contrato y/o declaratoria de caducidad según el caso.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. La ejecución del contrato será en el Municipio de Nemocón.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. GASTOS DE ESTAMPILLAS. EL CONTRATISTA se obliga a pagar, las siguientes contribuciones:

PROCULTURA	2%
ADULTO MAYOR	4%
DEPORTE	2.5%
RETEICA	1%

CLAUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el LA E.S.E no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo. **PARÁGRAFO**: El supervisor del contrato deberá en el informe final de supervisión realizar el balance financiero del contrato.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. 1) Si LA E.S.E no presenta los requisitos para la legalización y ejecución del contrato en el término descrito en el presente documento, contado a partir de la fecha de la suscripción de éste, el mismo se dará por terminado, quedando facultado EL MUNICIPIO para adjudicar y suscribir con persona distinta la cual reúna las calidades requeridas; **2) POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES**: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán convenir de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo**.**

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. NORMATIVIDAD APLICABLE. El presente contrato se sujetará a la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentadas por el Decreto 1082 DE 2015 y en las materias no reguladas dicha normatividad, a las disposiciones civiles y comerciales. Así como el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto*.

CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. PUBLICACIÓN. La ALCALDIA MUNICPAL DE NEMOCÓN deberá publicar el presente contrato en el SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados.

ANEXO 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD ACTIVIDADES	TOTAL, RECURSOS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
1	Realizar caracterizaciones, orientación familiar, educación, promoción y prevención en salud en la población, priorizando factores de riesgo individual y familiar; focalizando y canalizando con demanda inducida a los servicios de salud, con el fin de detectar los riesgos y condiciones de salud de la	1200	$55.693.200	GEBIS

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD ACTIVIDADES	TOTAL, RECURSOS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
	población. Brindar educación e información en todos los temas de interés en Salud Pública (Salud bucal, AIEPI, SSR, Nutrición, Estilos de vida saludables, Prevención de TB, Covid 19, entre otros); y, evaluar la demanda afectiva acorde a los lineamientos dados por el departamento.			
2	Realizar seguimiento a las familias identificadas con riesgo medio y alto, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos para cada una de las familias; llevar anexo Plan de Cuidado en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 y 276 de 2019 de acuerdo a los 16 grupos de Riesgo y la Estrategia Cundinamarca Vive Saludable promoviendo una cultura de autocuidado como factor protector de las enfermedades de interés en salud pública, en el área urbana y rural del Municipio.	600	$13.923.000	GEBIS
3	Valoración integral a menores a través de la Ficha de la Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI - Comunitaria, de acuerdo a la población menor de 5 años 11 meses y 29 días del municipio; realizando búsqueda de riesgos en salud, canalización, educación y realizar el correspondiente seguimiento.	240	$7.594.560	GEBIS
4	Valoración integral a menores a través de la Ficha de la Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI - Comunitaria, de acuerdo a la población de 6 años a 11 años, 11 meses y 29 días del municipio; realizando búsqueda de riesgos en salud, canalización, educación y realizar el correspondiente seguimiento.	320	$10.126.080	GEBIS
5	Apoyo a los barridos mensuales, las jornadas de vacunación y monitoreos rápidos de vacunación de acuerdo a lineamientos municipales y departamentales dirigidas a la comunidad en general a nivel rural y urbano del Municipio.	8	$ 1.786.944	GEBIS
6	Caracterizar durante las visitas familiares de forma mensual al 100% de la población con Diagnóstico de Enfermedad Huérfana e identificar sus condiciones sociales, sanitarias y ambientales que inciden en su salud, canalizar a niñas y niños con patologías cardiacas congénitas y asistir a la jornada "Regale una vida - Fundación Cardio Infantil" convocada por la coordinación en salud y salud pública.	8	$ 1.786.944	GEBIS

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD ACTIVIDADES	TOTAL, RECURSOS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
7	Realizar acompañamiento al área de epidemiologia para los seguimientos de los eventos de interés en salud publica identificados en el municipio.	8	$ 1.489.120	GEBIS
8	Desarrollar acciones de gestión del riesgo en salud, identificados por el equipo básico, desarrollando estrategias intersectoriales y transectoriales, asegurando la gestión de riesgo efectiva para los casos que deben ser articulados con otras dependencias y actores.	8	$ 1.440.000	LIDER GEBIS
9	Realizar jornadas de salud maternas con gestantes y sus familias articulado con la ESE San Vicente de Paul.	1	$ 447.990	Profesional en enfermería
10	Realizar seguimiento y vigilancia integral de manera presencial mensualmente a las gestantes y puérperas de alto riesgo, enviadas por la ESE, EAPB, GEBIS o por la coordinación de salud que asistan a los servicios de salud principalmente a las menores de edad en los diferentes entornos del territorio, que contribuya para la promoción de la salud, gestión del riesgo, educación para la salud y seguimiento a planes de cuidado. Realizar un análisis final en donde se muestre indicadores de morbimortalidad materna del municipio.	8	$ 716.784	Profesional en enfermería
11	Realizar jornadas de sensibilización y socialización en promoción del respeto por la diversidad, el reconocimiento positivo a personas con orientaciones sexuales diversas (LGBTI), maternidad, paternidad responsable y segura, la anticoncepción, el ejercicio de la sexualidad y acciones de prevención de infecciones de transmisión sexual - VIH, la violencia de género y sexual con sectores como madres comunitarias, lideres comunitarios, juntas de acción comunal, docentes de instituciones educativas públicas y privadas, con el fin de identificar roles, objetivos comunes en conjunto con los actores involucrados.	4	$ 806.384	Profesional en enfermería
12	Realizar sesiones educativas de manera presencial a 2 instituciones educativas en los grados de 6 a 11 incluidas en la estrategia "Adolescente Piensa y actúa Positivamente" a través de los cuales se realizan procesos de acompañamiento a los adolescentes que contribuya a la formulación de los proyectos de vida, prevención de ETS, VIH y la prevención del embarazo temprano. Crear grupo semillero.	20	$ 4.031.920	Profesional en enfermería
13	"Realizar talleres educativos a los estudiantes de los grados de 6 a 9 de las Instituciones educativas	5	$ 1.007.980	Profesional en enfermería

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD ACTIVIDADES	TOTAL, RECURSOS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
	priorizadas, en temas relacionados con el ejercicio pleno y el reconocimiento de la Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos"			
14	"Realizar talleres ludicopedagógicos a estudiantes de 6 a 11 años de las instituciones educativas públicas y privadas en reconocimiento del cuerpo y prevención de violencia sexual. (1 por IE Rurales)"	12	$ 2.419.152	Profesional en enfermería
15	Realizar mediante una "FERIA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS " en 2 instituciones educativas públicas a la población adolescente para Educar a la comunidad sobre acciones de promoción del respeto por la diversidad, el reconocimiento positivo a personas con orientaciones sexuales diversas (LGBTI), anticoncepción y el ejercicio de la sexualidad y acciones de prevención de infecciones de transmisión sexual - VIH, la violencia de género y sexual y la oferta de los SSAAJ.	2	$ 559.988	Profesional en enfermería
16	Realizar jornadas de prevención de ITS y prevención de violencias con población vulnerable y víctima del conflicto armado realizando seguimiento y gestión de casos.	2	$ 403.192	Profesional en enfermería
17	Educar a padres de familias de los programas sociales, en derechos sexuales y reproductivos, planificación familiar y prevención de ITS	1	$ 212.775	Profesional en enfermería
18	Realizar asesoría individual para identificar eventos en salud sexual y reproductiva (Anticoncepción, violencias e ITS) en Comunidad en General o según Diagnostico propuesto por Coordinación de Salud del Municipio.	120	$ 6.047.880	Profesional en enfermería
19	Realizar consolidación, revisión y envío a Ente Territorial municipal y ESE HSVP sobre la población detectada con riesgo de cáncer de mama, cuello uterino, próstata e infantil, con el fin de garantizarle a sus usuarios, el acceso a las atenciones individuales dispuestas en las Rutas Integrales de Atención en Salud y demás atenciones en salud que se requieran.	8	$ 1.343.968	Profesional en enfermería
20	Establecer, convocar y asistir al comité PAI Municipal mensual con la participación de los aliados y actores de infancia del territorio, EAPB presentes en el Municipio, realizando evaluación y seguimiento a las coberturas de vacunación y enviar informe a la coordinación PAI departamental y a salud pública de la Alcaldía Municipal.	8	$ 1.612.768	Profesional en enfermería

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD ACTIVIDADES	TOTAL, RECURSOS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
21	Realizar socialización y sensibilización a actores sociales como madres comunitarias, ICBF, técnicos en salud, comités de salud de las juntas de acción comunal en los tres mensajes clave (¿Cómo evito que mi hijo, hija se enferme?, ¿cómo lo/la cuido en casa? ¿cuándo debo consultar a un servicio de salud?, lavado de manos y uso de tapabocas; aplicando pre test y pos test de la temática implementada	3	$ 604.788	Profesional en enfermería
22	Realizar socialización y sensibilización prevención, manejo y control de infecciones respiratorias agudas IRA y EDA, su cuidado, manejo de la enfermedad y signos de alarma en la población infantil. A familias identificadas con menores en riesgos según las valoraciones AIEPI realizadas en el municipio.	4	$ 806.384	Profesional en enfermería
23	Realizar análisis mensual de la atención ejecutada en el componente AIEPI comunitario a niños y niñas menores de 12 años de acuerdo a la información consolidada (calidad del dato), elaborar informe, plan de mejora y articulación mensual con IPS y EAPB según corresponda para seguimiento con las GEBIS, enviar a la secretaria de Salud de Cundinamarca y la oficina de salud del Municipio.	8	$ 1.612.768	Profesional en enfermería
24	Realizar actividades de sensibilización a la población adulto mayor sobre mecanismos de transmisión de tuberculosis, y acciones preventivas, reportando a la Coordinación PIC municipal las personas sintomáticas respiratorias y de piel encontradas, en sectores rural y urbano del municipio.	3	$ 604.788	Profesional en enfermería
25	Desarrollar jornadas de socialización y sensibilización a profesionales de la salud de la IPS pública, GEBIS y EAPB del municipio en Ruta Materno perinatal y RIA Promoción y Mantenimiento de la Salud.	2	$ 403.192	Profesional en enfermería
26	Actualizar a las Auxiliares de Enfermería de Gestión y Contratación PIC en la estrategia AIEPI comunitario, presentando de manera detallada las 18 prácticas y fortaleciendo habilidades de comunicación que les permitan brindar información verídica, actualizada y comprensible en manejo de prácticas claves del AIEPI comunitario de acuerdo a necesidades identificadas en las visitas en la comunidad. Capacitar en el correcto diligenciamiento del formato AIEPI.	2	$ 403.192	Profesional en enfermería
27	Realizar jornadas de salud Municipal dirigida a curso de vida primera infancia, infancia, juventud, adolescencia y adultez en articulación con	5	$ 2.239.950	Profesional en enfermería

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD ACTIVIDADES	TOTAL, RECURSOS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
	Programas Sociales del municipio garantizando RPMS, RIA Materno perinatal, Planificación Familiar, ITS y ETMIPLUS.			
28	Realizar actividades lúdicas al programa de adulto mayor en temas sobre factores protectores en estilos de vida saludable, higiene y cumplimiento de recomendaciones de actividad física en articulación con actores locales, coordinando acciones para que las EPS garanticen las intervenciones individuales de sus usuarios en el marco de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. (participantes min 30 participantes por cada una).	3	$ 604.788	Profesional en enfermería
29	Por medio de jornada en salud, realizar a través de la estrategia "Que el cáncer no te toque" tamización de mujeres de 50 a 69 años para Detectar el riesgo de Cáncer de Mama; tamización de mujeres entre 25 a 29 años y 30 a 65 años para Detectar el riesgo de Cáncer de Cuello Uterino; tamización de hombres de 50 a 75 años para Detección de riesgo de Cáncer de Próstata, coordinando acciones para que las EPS garanticen las intervenciones individuales de sus usuarias en el marco de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	1	$ 1.119.976	Profesional en enfermería
30	Desarrollar acciones de gestión del riesgo en salud en el ENTORNO HOGAR, identificados por el equipo básico, desarrollando estrategias intersectoriales y transectoriales, asegurando la gestión de riesgo efectiva para los casos que deben ser articulados con otras dependencias y actores.	7	$ 2.100.000	Profesional en nutrición y dietética
31	Realizar mensualmente en el ENTORNO HOGAR seguimiento efectivo a los casos de malnutrición en gestantes, menores de 5 años y adultos mayores en el entorno hogar, reportados por los diferentes sistemas de información, MANGO, Secretaría de Salud Departamental, Grupo de Gestión de la Salud Pública, entre otros.	7	$ 350.000	Profesional en nutrición y dietética
32	Desarrollar talleres ludicopedagógicos y participativos con gestantes y lactantes en instituciones de modalidad familiar, trabajadores informales y empresas, sobre lactancia materna, alimentación complementaria, RIAS acciones de nutrición, donación de leche humana en el marco de la estrategia IAMII y fortalecer la alimentación saludable, la disminución de consumo de sal/sodio y azúcar, incrementar consumo de frutas, verduras y agua, llevando a cabo las acciones de la Estrategia Cundinamarca Vive Saludable y promoviendo cultura de auto cuidado en el área rural y urbana	4	$ 806.852	Profesional en nutrición y dietética

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD ACTIVIDADES	TOTAL, RECURSOS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
	previo al marco de la celebración de la lactancia materna.			
33	Realizar acciones de promoción de la salud a través de la alimentación saludable, actividad física y no consumo de tabaco y alcohol, enmarcadas desde la estrategia Cundinamarca Vive Saludable, con énfasis en cultura de autocuidado y envejecimiento activo.	4	$ 806.852	Profesional en nutrición y dietética
34	Coordinar y apoyar jornadas de sensibilización social de lactancia materna que promuevan la salud y nutrición materna e infantil, lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y con alimentación complementaria adecuada hasta los dos años, en el marco de la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, con la participación de las instituciones de primera infancia del Municipio y modalidad Familiar. Realizar la articulación interdisciplinaria con demás profesionales.	1	$ 1.192.223	Profesional en nutrición y dietética
35	Realizar talleres lúdicos en los sectores rurales a padres de menores de 5 años, madres comunitarias, jardines ICBF en alimentación saludable, obesidad, lactancia materna, DNT y/o según las necesidades de la población de acuerdo con los lineamientos de la secretaria de salud Departamental.	4	$ 806.852	Profesional en nutrición y dietética
36	Elaborar y socializar una estrategia IEC a través de medios masivos del municipio que inviten a los padres de familia, cuidadores, educadores y la comunidad en general a la implementación de alimentación escolar saludable, CERSS, Política Publica SAN, teniendo en cuenta los lineamientos municipales y departamentales.	4	$ 806.852	Profesional en nutrición y dietética
37	Apoyar en la convocatoria y contribuir en la elaboración del contenido y desarrollo del comité municipal SAN de acuerdo a los criterios definidos en el acto administrativo municipal del Comité SAN.	2	$ 403.426	Profesional en nutrición y dietética
38	Desarrollar talleres prácticos de apoyo a proyectos productivos de implementación de huertas caseras, comunitarias o escolares mediante la articulación con la secretaria Agropecuaria y Ambiental del Municipio y Programas Sociales.	4	$ 806.852	Profesional en nutrición y dietética
39	Desarrollar mediante talleres teórico prácticos en personas, familias y comunidades la identificación y la gestión de respuestas ante factores de riesgo en la alimentación y nutrición (Estrategia AIEPI comunitario en acciones de nutrición, familias amigas de la lactancia materna, Rutas de Atención	4	$ 806.852	Profesional en nutrición y dietética

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD ACTIVIDADES	TOTAL, RECURSOS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
	en Salud MP y PM, manejo de la DNT aguda, Estrategia Entornos Alimentarios Saludables, GABAS.			
40	Gestionar, convocar y realizar jornadas de salud en la promoción de alimentación saludable enmarcado en los días emblemáticos Día Mundial de la Alimentación (oct), Día de la lucha en contra del Sobrepeso y la Obesidad) (nov) o Dia Mundial de la Salud (abr)	2	$ 1.402.284	Profesional en nutrición y dietética
41	Brindar información, seguimiento y verificación a las Empresas del municipio acerca de la implementación de las Salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral.	5	$ 1.008.565	Profesional en nutrición y dietética
42	"Implementación de la estrategia Tiendas saludables: 1, Establecer estrategias para la promoción y venta de alimentos naturales y nutritivos, donde se incluyan diariamente frutas, hortalizas, hojas verdes y otros alimentos con alto aporte nutricional. 2. Revisión de condiciones higiénico sanitarias (Resolución 2674/2013). 3. Establecer estrategias para la regulación y disminución gradual de alimentos fuente de sodio, azúcar y grasas saturadas, así como productos alimenticios procesados y ultra procesados 4, Elaboración e implementación de un plan de educación alimentaria y nutricional a los diferentes actores (Estudiantes, Docentes, padres de familia y administradores tienda escolar). 5. Realizar IEC para la IE fomentando la alimentación saludable IER PATIO BONITO	1	$ 1.935.467	Profesional en nutrición y dietética
43	Realizar mensualmente acciones de IEC sobre sellos frontales, promoción de la lactancia materna, GABA mayores de 2 años, derecho humano a la alimentación, dirigido a estudiantes en el ENTORNO ESCOLAR. Nota aclaratoria: Mensualmente las actividades grupales deben ser beneficiarios diferentes en cada sesión educativa de acuerdo al entorno abordado y basado en lectura de necesidades, estas actividades deberán ser concertadas con el equipo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), Vigilancia Epidemiológica y Gestión (Soportar acta de concertación).	12	$ 2.420.556	Profesional en nutrición y dietética

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD ACTIVIDADES	TOTAL, RECURSOS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
44	Realizar festivales de alimentación saludable (plato saludable de la familia colombiana) con niños de 1 a 5 grado de instituciones educativas del municipio, por medio de actividades como: juegos, concursos, cuentos, etc. sensibilizando en hábitos alimentarios saludables consumo diario de frutas, verduras y recetas saludables. IE Rurales.	10	$ 2.017.130	Profesional en nutrición y dietética
45	Brindar educación por medio de talleres a la población adulto mayor con diagnóstico de enfermedades crónicas no trasmisibles ECNT (Diabetes mellitus, Hipertensión Arterial). Canalización a servicios de salud y en caso de encontrar personas que requieran la activación de la ruta de atención respectiva.	2	$ 403.426	Profesional en nutrición y dietética
46	Desarrollar acciones de gestión del riesgo en salud en el ENTORNO HOGAR, identificados por el equipo básico, desarrollando estrategias intersectoriales y transectoriales, asegurando la gestión de riesgo efectiva para los casos que deben ser articulados con otras dependencias y actores.	7	$ 2.100.000	Profesional en salud mental
47	Realizar mensualmente en el ENTORNO COMUNITARIO, actividades de educación y comunicación ludicopedagógicos para las acciones de promoción de la salud mental y prevención de los diferentes tipos de violencias, estrategias de afrontamiento y socialización de rutas municipales para el abordaje de violencias, consumo de SPA.	7	$ 1.411.991	Profesional en salud mental
48	"Realizar encuentros intergeneracionales (padres e hijos) que permitan reconocer el juego y la recreación como un factor protector de la salud mental. 1. Demostración y práctica de juegos tradicionales de padres a hijos 2. Demostración y práctica de juegos actuales de hijos a padres."	4	$ 806.852	Profesional en salud mental
49	Realizar apoyo en el diagnóstico y mejoramiento de las rutas de atención municipales, teniendo en cuenta la caracterización e identificación de riesgos en salud mental	1	$ 201.712	Profesional en salud mental
50	"Realizar talleres educativos en la IED Alfonso López Pumarejo y IER Patio Bonito en los grados 7 y 8 para promover el No Consumo de Tabaco, los espacios 100% Libres de humo y el no consumo de alcohol, llevando a cabo las actividades de la Estrategia Cundinamarca Vive Saludable, promoviendo cultura de auto cuidado"	8	$ 1.613.704	Profesional en salud mental

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD ACTIVIDADES	TOTAL, RECURSOS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
51	Desarrollar jornadas "DESCUBRIENDO EL SENTIDO" dirigido a familias vulnerables (programas comisaría de familia o ICBF, familias en acción, PVCA, LGBTQ+, Migrantes, Mujeres, adulto mayor, discapacidad) del sector urbano y rural, para fomentar el sentido de vida desde la psicología positiva y prevenir conductas de riesgo	4	$ 1.480.000	Profesional en salud mental
52	Realizar socialización de las rutas municipales de los eventos de salud mental y prevención de violencias dirigidos a empresas floricultoras del municipio, con el fin de generar empoderamiento frente a una respuesta oportuna ante cualquier evento de salud mental.	6	$ 1.210.278	Profesional en salud mental
53	Apoyar, coordinar y realizar seguimiento mensual al Comité de prevención de consumo y oferta de Sustancias Psicoactivas (SPA) y Comité de la Red del Buen Trato, realizando implementación y seguimiento al cumplimiento del Plan de acción Plan de prevención de conducta suicida, plan de prevención de violencias y Plan de prevención del consumo y control de oferta de SPA. con la participación activa de los diferentes actores institucionales y fuerzas vivas a nivel social y comunitario del municipio.	7	$ 1.411.991	Profesional en salud mental
54	Realizar encuentros narrativos con los profesionales de salud y miembros del comité del buen trato y mecanismo articulador, para que, desde su experiencia, identifiquen los métodos de autolesión más utilizados en el territorio, y así generar propuestas de control.	2	$ 403.426	Profesional en salud mental
55	Realizar jornadas de sensibilización y socialización dirigidas a la población en general sobre los eventos que afectan la salud mental (trastornos mentales, epilepsia, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas y violencias) los factores de riesgo, factores de protección y el estigma asociado.	3	$ 605.139	Profesional en salud mental
56	Realizar jornadas "activa la vida" dirigida a la población en general en la que se proponga actividades (zumba, carrera atlética, aeróbicos, danza, ciclismo, yoga, lectura entre otras) en articulación con diferentes sectores, para promover los estilos de vida saludables, el autocuidado y la salud mental. En articulación con Instituto Municipal de Deportes	2	$ 1.560.000	Profesional en salud mental
57	Brindar actividades de socialización y sensibilización a los miembros del comité de la Red del Buen Trato y Comité Intersectorial (Mecanismo Articulador) en	1	$ 201.713	Profesional en salud mental

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD ACTIVIDADES	TOTAL, RECURSOS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
	detección oportuna y señales de alarma de conducta suicida, trastornos mentales, epilepsia y violencia intrafamiliar			
58	Brindar educación en PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS, dirigida a Docentes de las instituciones educativas, con el fin de desarrollar capacidades de respuesta en situaciones de emergencias y desastres.	4	$ 806.852	Profesional en salud mental
59	Elaborar material informativo (piezas comunicativas) para fortalecer el autocuidado y la corresponsabilidad en temas de salud mental, dirigida a la comunidad en general, empleados y profesionales de la salud.	4	$ 806.852	Profesional en salud mental
60	Brindar educación en la estrategia "Construyendo en familia" dirigida a familias en riesgo de violencias (articular con comisaría de familia y/ Comité Red Buen Trato), tratando los siguientes temas: crianza positiva, inteligencia emocional, comunicación asertiva, donde se pueda implementar ejercicios como el muro de la expresión, dibujo colectivo de nuevas formas de relacionarse, entre otros.	24	$ 4.841.112	Profesional en salud mental
61	Elaborar mensualmente un informe cualicuantitativo del resultado de las acciones desarrolladas durante el mes de ejecución, en el que se identifiquen las condiciones geográficas, sociales, económicas y ambientales (determinantes sociales) que impactan positiva o negativamente los entornos abordados frente al impacto de la salud pública y la salud mental del territorio abordado.	7	$ 1.411.991	Profesional en salud mental
62	Realizar acciones dirigidas a: Líderes comunitarios, organizaciones sociales, agremiaciones, veedurías y sus redes, población en general, sobre deberes y derechos en el sistema General de Seguridad social en Salud.	7	$ 1.411.991	Profesional en salud laboral
63	Coordinar jornada de Conmemoración del día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Abr) y Conmemoración del día mundial contra el trabajo infantil (Jun)	2	$ 1.000.000	Profesional en salud laboral
64	Apoyar actividades de sensibilización respecto de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales en los trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria en el marco de la Ley 1562 de 2012.	7	$ 1.411.991	Profesional en salud laboral
65	Participar en jornada institucional dirigidas a la población en general, donde se difunda información	1	$ 400.000	Profesional en salud laboral

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD ACTIVIDADES	TOTAL, RECURSOS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
	en Salud Pública, abordando a Trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria.			
66	Realizar e implementar matriz de peligros por sectores económicos predominantes en el municipio de trabajadores de la economía popular y comunitaria incluyendo Pueblos y comunidades étnicas, mujeres, población campesina, LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación, teniendo en cuenta las unidades de trabajo compartidas con la vivienda y aquellas que hacen manejo de agentes cancerígenos.	1	$ 382.377	Profesional en salud laboral
67	Sensibilizar a los trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria sobre los riesgos de exposición a peligros como el calor excesivo, la radiación ultravioleta, los fenómenos meteorológicos extremos, la contaminación atmosférica, las enfermedades transmitidas por vectores y los productos agroquímicos.	7	$ 1.411.991	Profesional en salud laboral
68	Sensibilizar a la población del municipio en general, sobre la prevención de accidentes y el derecho a la atención en salud según la necesidad, a través de diferentes medios de comunicación presentes en el municipio.	4	$ 806.852	Profesional en salud laboral
69	Difundir información en salas de espera y otros espacios de las IPS del municipio, sobre derecho a la atención en salud por accidentes relacionados con el trabajo a la población en general.	7	$ 1.411.991	Profesional en salud laboral
70	Realizar la caracterización de los trabajadores de la economía popular y comunitaria junto con los riesgos identificados en sus unidades de trabajo, a través de plataforma SURVEY 123. Verificar información en ADRES.	7	$ 2.800.000	Profesional en salud laboral
71	Identificación de casos de trabajo infantil a partir de la caracterización con su respectiva notificación a la entidad municipal encargada.	7	$ 840.000	Profesional en salud laboral
72	Sensibilizar a los empleadores, padres y comunidad educativa sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y la promoción del Trabajo Protegido.	7	$ 1.411.991	Profesional en salud laboral
73	Participar en el CIETI municipal apoyando las acciones de prevención en trabajo infantil y peores formas de trabajo.	2	$ 403.426	Profesional en salud laboral
74	Desarrollar actividades de intervención en riesgo psicosocial y canalizar a trabajadores que sean identificados para que se les haga acompañamiento	2	$ 403.426	Profesional en salud laboral

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD ACTIVIDADES	TOTAL, RECURSOS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
	psicológico en el municipio. En articulación con ejecutor de salud mental.			
75	Realizar seguimiento mensual al 100% de IPS municipales en la notificación y calidad de la información al Sistema de Vigilancia en Salud Laboral SIVISALA.	7	$ 1.411.991	Profesional en salud laboral
76	Capacitar a talento humano de las Instituciones prestadoras de servicios de salud en identificación de posibles accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo en población de la economía popular y comunitaria.	2	$ 403.426	Profesional en salud laboral
77	Realizar actividades de capacitación en emergencias y desastres a los alumnos de grado 10° de las Instituciones educativas públicas y/o privadas de Nemocón.	10	$ 2.017.130	Profesional en salud laboral
78	Realizar talleres ludicopedagógicos en salud oral con educadores, padres o cuidadores, agentes educativas de ICBF y niños de 0-5 años en los centros de desarrollo infantil, hogares infantiles urbanos y rurales, hogares de AIEPI, abordar jardines y preescolar privados.	6	$ 690.000	Salud Oral
79	Realizar talleres ludicopedagógicos y procesos de articulación intersectorial dirigido a la promoción de entornos comunitarios saludables y la prevención de patologías de salud oral en poblaciones priorizadas (madres, padres, cuidadores niños menores de 5 años y gestantes) en el marco de la estrategia "CUNDINAMARCA SOY GENERACIÒN MAS SONRIENTE". Realizar IEC por cada taller realizado.	6	$ 690.000	Salud Oral
80	Desarrollar taller ludicopedagógicos en el programa del adulto mayor, promoviendo factores protectores y promoción de hábitos saludables logrando la “MITIGACION DE PERDIDA DENTAL EN ADULTOS MAYORES" y la adecuada higiene de salud bucal.	6	$ 690.000	Salud Oral
81	Realizar talleres ludicopedagógicos con técnicas didácticas activas en la Etapa de INFANCIA a niños y niñas de 6 a 11 años, teniendo en cuenta la población con enfoque diferencial, pertenecientes a los grados primero a sexto de las Instituciones Educativas Patio Bonito, San Juan Diego, Real Legión Británica, San Francisco de Asís y Ruperto Aguilera León y a sus educadores y padres o cuidadores a cargo y así lograr "ENTORNOS EDUCATIVOS LIBRES DE CARIES"	6	$ 690.000	Salud Oral

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD ACTIVIDADES	TOTAL, RECURSOS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO
82	Realizar jornadas ludicopedagógicos dirigidas a la población trabajadora formal e informal del municipio con mínimo 20 participantes y de una hora de duración, mediante los siguientes temas: promoción de hábitos adecuados de higiene oral, higiene de prótesis, patologías en salud oral, cultura del autocuidado, malposición dental, uso de seda dental, derechos y deberes en salud, visitas periódicas y control odontológico rutinario.	6	$ 690.000	Salud Oral
TOTAL		**2848**	**$ 182.176.840**	

Elaboró: VIVIANA VILLALOBOS – Contratista Secretaria General y de Gobierno
Revisó: LEXFIDES – Asesora Externa
Aprobó: JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ – Secretario General y de Gobierno